

**COPIA DEL BORRADOR DEL
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA EL
DIA VENTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D.Antonio A.labrador Nieto

Tte.Alcalde

D.Enrique David Cobo Sánchez

Concejales

D.José Luis Martín Rozas

Dª.MªElena Márquez de Arriba

D.Agustín Nieto Baillo

D.Juan Gil Martín Montero

Secretario

D.José Manuel Arnés Pérez

En San Esteban de la Sierra a entiocho de Enero de dos mil dieciocho. A las veinte horas treinta minutos del día indicado se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, R.O.F., faltando

D.Jesús Márquez Martín, justificando su ausencia.

Preside el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio Agustín Labrador Nieto, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación D.José Manuel Arnés Pérez.

Al ser la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública esta sesión, una vez comprobado por mi, el Secretario, la existencia del "quórum" de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, previsto en el Art. 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, LRBRL, en relación con el Art. 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF, se dio lectura por el Secretario al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de las disposiciones publicadas en los distintos Boletines Oficiales y a dar lectura a los Decretos, Órdenes e Informes; una vez enterados los asistentes se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión siguiendo el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

URGENCIA DE LA SESION

Por parte de la Alcaldía, y a tenor de lo establecido en el art.82.3 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone la inclusión en el Orden del Día de los asuntos que después se dirá, aprobándose por unanimidad la inclusión.

PUNTO UNICO: APROBACION PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2018.

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta del proyecto Municipal formado por la misma para el ejercicio 2018, procediendo yo, el Secretario-Interventor, con el permiso del Sr.Alcalde, a dar lectura a todos y cada uno de los conceptos y partidas del mismo, ampliando la información necesaria para la justificación de aquéllos.

Vistos los documentos justificativos y complementarios del mismo y el informe del Secretario-Interventor en el que se manifiesta que dicho documento cumple con lo dispuesto en el Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas complementarias reguladoras de la materia, y previa deliberación, se acordó, por unanimidad, APROBAR el referido Presupuesto, así como las BASES DE EJECUCION de éste y la PLANTILLA DE PERSONAL, quedando inicialmente los estados de Ingresos y Gastos en las siguientes cifras resumidas por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS

| CAPITULOS | INGRESOS | EUROS |
|-----------|--------------------------------------|-------------------|
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| | <i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i> | |
| 1 | Impuestos Directos. | 127.500,00 |
| 2 | Impuestos Indirectos. | 8.000,00 |
| 3 | Tasas y Otros Ingresos. | 52.949,62 |
| 4 | Transferencias Corrientes. | 135.264,00 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales. | 2.100,00 |
| | <i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i> | |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales. | 0,00 |
| 7 | Transferencias de Capital. | 1.000,00 |
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8 | Activos Financieros. | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros. | 45.000,00 |
| | TOTAL INGRESOS. . . . | 371.813,62 |

| CAPITULOS | GASTOS | EUROS |
|-----------|--|------------|
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| | <i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i> | |
| 1 | Gastos de Personal. | 110.093,94 |
| 2 | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. | 184.868,56 |
| 3 | Gastos Financieros. | 500,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes. | 14.500,00 |
| 5 | Fondo de Contingencia. | 0,00 |
| | <i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i> | |

| | | |
|----------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| 6 | Inversiones Reales. | 15.051,12 |
| 7 | Transferencias de Capital. | 0,00 |
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8 | Activos Financieros. | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros. | 4.800,00 |
| TOTAL GASTOS. . . . | | 329.813,62 |

A continuación, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acordó exponer al público el Presupuesto aprobado inicialmente durante quince días, así como insertar el mismo en el B.O.P para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, considerándose aprobado definitivamente si durante el plazo citado no se presentase ninguna reclamación; caso contrario resolverá el Pleno en el plazo de un mes.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr.Presidente levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos; de todo lo cuál se levanta la presente Acta de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

